

**FICHA TÉCNICA.**

ATRIBUTOS GENERALES												
<b>CATEGORÍA DEL SERVICIO</b>	<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACIÓN PARA DEPENDENCIAS Y/O ZONAS ABIERTAS DESDE 350.000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE</b>										
	<b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b>	El servicio contempla el desbroce, limpieza y desalojo de los desechos producto de la intervención y control químico en dependencias y/o áreas abiertas desde 350.000 metros cuadrados mensuales.										
	<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>85340</b>										
	<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>853400432</b>										
	<b>PRECIO DE ADHESIÓN:</b>	<b>USD 0,14 el metro cuadrado (No incluye IVA).</b>										
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTAS ESPECÍFICAS</b>									
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS												
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO												
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<p>El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de:</p> <p>20 Ayudantes</p> <p>20 Operadores de Maquinaria.</p> <p>2 Jefe de cuadrilla.</p> <p>El proveedor podrá asignar personal adicional en caso de que la demanda del servicio sea superior a su capacidad productiva.</p>										
<b>2</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.</b>	<p>El personal para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha deberá contar con el siguiente perfil:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>CARGO</b></th> <th><b>FORMACIÓN</b></th> <th><b>EXPERIENCIA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayudante</td> <td>NA</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos tres meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes estos pueden ser acumulables.</td> </tr> <tr> <td>Operador de Maquinaria</td> <td>NA</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes con maquinaria los mismos que pueden ser acumulables</td> </tr> </tbody> </table>		<b>CARGO</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	Ayudante	NA	Certificados laborales que acrediten al menos tres meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes estos pueden ser acumulables.	Operador de Maquinaria	NA	Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes con maquinaria los mismos que pueden ser acumulables
<b>CARGO</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>										
Ayudante	NA	Certificados laborales que acrediten al menos tres meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes estos pueden ser acumulables.										
Operador de Maquinaria	NA	Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación o mantenimiento de áreas verdes con maquinaria los mismos que pueden ser acumulables										

		Jefe de cuadrilla	-Primaria	Certificados laborales que acrediten al menos un año dirigiendo labores de desbroce o mantenimiento de áreas verdes, los cuáles pueden ser acumulables.
3	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La capacidad máxima de desbroce de la cuadrilla es de 400.000 metros cuadrados mensuales de cobertura total de la zona de influencia.</p> <p>La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.</p>		
4	<b>UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN</b>	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carnet de identificación personal donde conste el nombre del proveedor, nombre del personal, cargo y número de cédula y el nombre de la entidad contratante a la que presta el servicio; Todo el personal deberá contener la siguiente vestimenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorra</li> <li>• Guantes de cuero grueso.</li> <li>• Ropa de trabajo: camiseta o camisa, pantalón y bota protectora, el mismo que debe estar de acuerdo a las características regionales y culturales. En la camiseta o camisa en la parte de la espalda de la misma se deberá incluir el nombre y logo del proveedor el mismo que debe ocupar un espacio mínimo de 25 x 15 cm.</li> <li>• Chaleco reflectivo.</li> <li>• Traje impermeable.</li> </ul> <p>Además de lo señalado anteriormente, el personal que realice labores con maquinaria al momento de la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafas de protección ocular.</li> <li>• Orejeras o protectores de copa.</li> <li>• Mascarilla respiradora de partículas</li> <li>• Arnés con línea de vida para trabajos en altura.</li> </ul> <p>Para trabajos en altura el personal deberá contar con un arnés de cintura y pierna o cinturón de electricista con línea de vida. El proveedor para los trabajos en alturas mayores a 1.80m, se regirá a la normativa que consta en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales sobre los trabajos en altura.</p>		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>				
5	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	<p>Las actividades que se ejecutarán en este servicio son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Reconocimiento del terreno: Antes de emitir la orden de compra la entidad contratante invitará al proveedor para que realice la visita técnica del área donde ejecutarán el servicio, constatará la distancia y la zona a ser intervenida para ello realizará el levantamiento del estado actual del terreno (fotografías) y socializará con el proveedor los aspectos técnicos que deberá ejecutar en cuanto al desbroce y poda o derribo de árboles. La movilización correrá por cuenta de la entidad contratante.</li> <li>b. Desbroce de áreas verdes a ser intervenidas: Retiro manual y con maquinaria de la maleza y demás elementos en la zona de influencia, incluye el deshierbe de pisos (adoquinados, piedra, etc)</li> <li>c. Corte de matorrales</li> </ol>		

- d. Poda o derribo de árboles: En caso de existir árboles en la zona de influencia, el proveedor conjuntamente con el administrador o supervisor/a del contrato decidirán si la intervención en este elemento se realizará a través de:
- Poda de árboles: donde se ejecutará el corte de ramas con el fin de eliminar el riesgo en la zona de influencia.
  - Corte de árboles: En caso de que la poda no sea suficiente el proveedor derribará el árbol con la autorización de la entidad contratante.
- e. Limpieza y rastrillada de terreno: Una vez realizada el desbroce y la poda de árboles se deberá realizar la limpieza del terreno.
- f. Tratamiento de desechos, manejo de residuos y desalojo: Los desechos producto de la intervención se los acopiará en sitios de fácil manipulación y carga de vehículos apropiados para el desalojo. Los desechos deberán ser depositados en las escombreras que el GAD Municipal asigne para el efecto.
- g. Control Químico de la Maleza: Una vez realizada el desbroce y si la entidad contratante lo requiera se realizará el control químico para el crecimiento de la maleza, para esto se deberá fumigar las áreas afectadas con el herbicida indicado de acuerdo al tipo de maleza. EL control se lo realizará hasta por 3 veces en los tiempos que determine la entidad contratante, en un plazo no mayor de 90 días.
- h. Informar al supervisor de la orden de compra la terminación de la intervención. El supervisor/a en un término máximo de tres días deberá verificar el área intervenida supervisando que se haya cumplido con los lineamientos técnicos emitidos por la entidad contratante, información que deberá presentar a través de un informe.

El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:

EQUIPO MÍNIMO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Radio comunicación con tres radio portátiles (kit)
20	Motoguadaña
8	Corta setos
8	Motosierra 4.5 HP
6	Sopladora
8	Bomba fumigadora de 2 tiempos, tipo mochila o de motor

El proveedor de acuerdo a las características del terreno proveerá el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en la presente ficha.

El proveedor deberá de garantizar que cuenta con el equipo para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.

HERRAMIENTAS MÍNIMA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
42	Machete

6

**EQUIPO Y  
HERRAMIENTAS**

		<table border="1"> <tr><td>8</td><td>Carretilla</td></tr> <tr><td>20</td><td>Pala</td></tr> <tr><td>10</td><td>Escobas cerda dura.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Tijeras metálicas de dos manos.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rastrillo</td></tr> <tr><td>10</td><td>Azadones</td></tr> <tr><td>1</td><td>Escalera telescópica 32"</td></tr> <tr><td>2</td><td>Escalera tipo tijera</td></tr> <tr><td>10</td><td>Arnés</td></tr> <tr><td>10</td><td>Línea de vida.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas</td></tr> </table> <p>El proveedor deberá utilizar equipos /herramientas adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse así lo requiera</p>	8	Carretilla	20	Pala	10	Escobas cerda dura.	10	Tijeras metálicas de dos manos.	10	Rastrillo	10	Azadones	1	Escalera telescópica 32"	2	Escalera tipo tijera	10	Arnés	10	Línea de vida.	6	Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.	10	Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas
8	Carretilla																									
20	Pala																									
10	Escobas cerda dura.																									
10	Tijeras metálicas de dos manos.																									
10	Rastrillo																									
10	Azadones																									
1	Escalera telescópica 32"																									
2	Escalera tipo tijera																									
10	Arnés																									
10	Línea de vida.																									
6	Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.																									
10	Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas																									
7	<b>MAQUINARIA</b>	<p>La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta doble cabina y/o camión con estructura metálica (castillo) para llevar escalera y herramientas.</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor brindará el servicio de transporte para el personal a su cargo, el mismo que debe cumplir con las exigencias emitidas por la ANT para el transporte de personal.</p> <p>El proveedor deberá de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.</p>	MAQUINARIA	Cantidad	Camioneta doble cabina y/o camión con estructura metálica (castillo) para llevar escalera y herramientas.	3																				
MAQUINARIA	Cantidad																									
Camioneta doble cabina y/o camión con estructura metálica (castillo) para llevar escalera y herramientas.	3																									
8	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	<p>Los insumos a utilizar son los siguientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sacos de polietileno.</td> </tr> <tr> <td>Fungicidas</td> </tr> <tr> <td>Adherentes.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador.</p> <p>Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente.</p>	INSUMOS	Sacos de polietileno.	Fungicidas	Adherentes.																				
INSUMOS																										
Sacos de polietileno.																										
Fungicidas																										
Adherentes.																										
9	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines</p>																								

		<p>ajenos a esta contratación</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p>
10	<b>GARANTÍAS</b>	<p>i. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución del servicio y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el proveedor, una vez generada la orden de compra, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>ii. <b>Garantía por Anticipo.-</b> El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>
11	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura,</li> <li>• Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del servicio.</li> <li>• Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. (adjuntando fotografías antes y después del servicio)</li> <li>• Acta final de entrega recepción del servicio.</li> <li>• Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio.</li> </ul>
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>En caso de que la entidad contratante por motivos medioambientales no demandare dentro del servicio la actividad del control químico de maleza, el administrador del contrato deberá realizar el proceso de liquidación de la orden de compra, el cual descontará del precio de adhesión de la presente ficha sin IVA el valor de USD 0,03 dólares. Al precio final que resultare de esta operación se aumentará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>
13	<b>INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La ejecución del servicio iniciará siete días posteriores a la emisión de la orden de compra, tiempo en el cual debe efectuarse la visita técnica de campo y elaboración del cronograma de ejecución de las actividades.</p>
14	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor.</p>
15	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previa aceptación por escrito del proveedor. La presente ficha no aplica para Galápagos.</p>
16	<b>JORNADA</b>	<p>La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.</p>
17	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<p>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante designará un administrador quien será responsable del:</p> <p>Monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la</p>

		<p>presente ficha; este será responsable de verificar el número de trabajadores que intervienen en el servicio y de recibir el resultado del servicio a conformidad a nombre de la entidad contratante y emitirá un informe el mismo que será presentado al término de siete días de haber recibido la comunicación de término del servicio.</p> <p>Si en la ejecución del servicio el administrador detectare oportunamente errores en el servicio, este emitirá al proveedor las acciones correctivas que deberá ejecutar de forma inmediata para que el proveedor</p>
18	<p align="center"><b>CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p>	<p>18.1 El proveedor al inicio y al finalizar la ejecución del servicio deberá realizar una imagen fotográfica del área a ser intervenida, las mismas que deberán ser presentadas conjuntamente con el informe final de intervención.</p> <p>18.2 La entidad contratante antes de la ejecución del servicio entregará la cartografía georeferencial donde consta coordenada del lugar y planos de los sectores a realizar el desbroce con las dimensiones del mismo. En caso de ejecutarse el derribo de árboles, la entidad contratante deberá entregar al proveedor los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Ambiente u organismos competentes de la localidad.</p> <p>18.3 La entidad contratante emitirá los lineamientos técnicos por escrito sobre la poda, corte y derribo de árboles y desbroce de vegetación para la zona de influencia.</p> <p>18.4 El proveedor transportará por cuenta propia hacia el sitio de intervención al personal, maquinaria, equipo, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>18.5 El proveedor deberá de contar con un plan de seguridad y movilidad para el personal en caso de ocurrir accidentes de trabajo.</p> <p>18.6 El personal al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. El supervisor/a podrá paralizar la ejecución del servicio, si encontrare al personal sin las seguridades que demanda la presente ficha.</p> <p>18.7. Para el trabajo de poda y corte de árboles, el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados.</p> <p>18.8 El proveedor llevará una bitácora de las actividades diarias del servicio el cual formará parte del informe para el proceso de pago a través de copias simples.</p> <p>18.9. La entidad contratante no tendrá responsabilidad laboral, civil ni penal por daños y perjuicios ocasionados a terceros producto de la operación del servicio en la zona de influencia, esta responsabilidad es exclusiva del proveedor.</p> <p>18.10 Una vez realizada la intervención, el proveedor deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables.</p> <p>18.11 En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como cintas y otras señales de información y prevención, debiendo ubicar en una de ellas el nombre de la entidad contratante a la que presta el servicio.</p> <p>18.12 Corresponde al proveedor a su costo, establecer las normas de seguridad e higiene para cada una de las actividades a desarrollar y obligar su cumplimiento eliminando riesgos innecesarios, proporcionando las seguridades a todo el personal a su cargo y a las instalaciones de la entidad contratante.</p>

		18.13 Los trabajos se considerarán terminados si estos se encuentran a total satisfacción del técnico administrador.	
<b>18</b>	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<b>INFRACCIONES</b>	
		<p>a) El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</p>	<p>Llamado de atención por escrito hasta por dos veces.</p> <p>Al tercer llamado de atención por escrito, se aplicará la multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.</p>
		<p>b) Retardo por cada día en el inicio de la ejecución el servicio.</p> <p>c) El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio.</p> <p>d) Quema de desechos en los lugares de la zona de influencia.</p> <p>e) Retardo por día en el cronograma de ejecución del servicio.</p>	<p>Multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra.</p>
		<p>f) Personal sin el equipo de protección.</p>	<p>Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero por un tiempo que no podrá exceder de 1 día.</p> <p>De continuar la infracción se impondrá una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra.</p>
		<p>g) Personal laborando en estado etílico</p>	<p>Separación del obrero y multa del 1 x 1000 de la orden de compra.</p>
<p>En caso de aplicación de multas, el administrador notificará oportunamente al contratista con la motivación oportuna.</p>			

<b>Elaborado por:</b>	<b>Dr. Víctor Hugo Ojeda</b>	
<b>Validado por:</b>	<b>Abg. José Luis Intriago</b>	
	<b>Lcdo. Fernando Vásquez</b>	
	<b>Sr. José Molina</b>	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Msc Vania Preciado</b>	
	<b>Ing. Wagner Fierro</b>	